

NIF	Nombre	R.U.E
31188040V	HORTI FIANO DE LA LASTRA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2000/1587
Documento: 0321110014836 Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2000/194 Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.		
31209620T	RUIZ GUERRERO LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2000/1934
Documento: 0321110017611 Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2000/153 Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.		
31216023D	RIVERO DE LA CORTE JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2000/1235
Documento: 0321110010663 Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2000/3471 Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.		
32463138H	LORENZO PURRIÑOS MERCEDES	NOTIFICA-EH1101-2000/2461
Documento: 0321110022800 Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2000/316 Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.		
44027768L	RUIZ RAMIREZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2000/1473
Documento: 0321110013901 Descripción: REQUERIMIENTO GENERAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2000/76 Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.		
44028040Z	OCHOA RFEYES ALFONSO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1101-2000/2522
Documento: 0331110010174 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2000/339 Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.		
75806175S	MARIN ESSTUDILLO MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH1101-2000/2125
Documento: 0331110012940 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2000/692 Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.		

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
31051452A	ALVAREZ DE ALVARADO CONSTANTINO	NOTIFICA-EH1101-2000/2191
Documento: 0351110011506 Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-1999/1233 Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.		

ACTAS INSPECCION

NIF	Nombre	R.U.E
31078001X	RASERO MURUA CONSOLACION	NOTIFICA-EH1101-2000/3127
Documento: 0021110000095 Descripción: ACTAS A02		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS		
Documento: 0081110000006 Descripción: AC SANCCION DISCONFORMIDAD PROP		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS		

Cádiz, 24 de noviembre de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José María Tirado Silvestre.

Expediente: CO-156/2000-ET.

Infracción: Grave, art. 15.k), Ley 10/91, de 4.4.91 (BOE 82, de 5 de abril).

Sanción: 30.000 ptas.

Acto notificado: Propuesta Resolución Expediente.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Córdoba, 21 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Wind Ibérica España, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 3049/2000).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20 de febrero de 1998, la empresa «Wind Ibérica España, S.A.», con domicilio social en Tarifa (Cádiz), C/ Batalla del Salado, núm. 45, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica en el lugar conocido como «Paraje El Bancal», en el término municipal de Tarifa (Cádiz), denominado «Parque Eólico El Bancal».

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para otorgar autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 70, de 17.6.2000; en el BOP de Cádiz núm. 85, de 15.4.1998, no presentándose alegación alguna.

Tercero. Con fecha 1 de octubre de 1999, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió Declaración de Impacto Ambiental por la que se estima viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66 citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Conceder Autorización Administrativa a Wind Ibérica España, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 35 aerogeneradores G-39 con motor asíncrono 1.500 RPM 600 kW/690/50 Hz, tripala de 39,00 m de diámetro y 1.195,00 m² de área de rotor, en torres metálicas tubulares de altura 40,00 m y altura buje 41,5 m.

- 35 centros de transformación de 630 kVA, relación 0,690/20 kV tipo interior.

- Red colectora subterránea de A.T. con conductores RHV 12/20 kV 2 [3 (1 × 150)] m² AL.

Esta Autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Wind Ibérica España, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 3050/2000).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23 de marzo de 1998, la empresa «Wind Ibérica España, S.A.», con domicilio social en Tarifa (Cádiz), C/ Batalla del Salado, núm. 45, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica en el lugar conocido como «Paraje Los Siglos», en el término municipal de Tarifa (Cádiz), denominado «Parque Eólico Los Siglos».

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para otorgar autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 70, de 17.6.2000; en el BOP de Cádiz núm. 85, de 15.4.1998, no presentándose alegación alguna.

Tercero. Con fecha 1 de octubre de 1999, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió Declaración de Impacto Ambiental por la que se estima viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración

de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66 citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Wind Ibérica España, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 32 aerogeneradores G-39 con motor asíncrono 1.500 RPM 600 kW/690/50 Hz, tripala de 39,00 m de diámetro y 1.195,00 m² de área de rotor, en torres metálicas tubulares de altura 40,00 m y altura buje 41,5 m.
- 32 centros de transformación de 630 kVA, relación 0,690/20 kV tipo interior.
- Red colectora subterránea de A.T. con conductores RHV 12/20 kV 2 [3 (1 × 150)] m² AL.

Esta Autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud Exp. Permiso Investigación Las Juntas, núm. 7729. (PP. 2760/2000).

ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA EN SEVILLA DE LA ADMISION DEFINITIVA DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE INVESTIGACION «LAS JUNTAS» NÚM. 7729, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido admitida defi-